

www.cslb.ca.govCheckTheLicenseFirst.comSeniorScamStopper.com**August 30, 2024****CSLB #24-05**

Workers' Compensation Classification Codes Now Required on CSLB License Renewals

The Contractors State License Board is sharing additional details about a new law that changes how contractors with workers' compensation insurance renew their licenses.

As of July 1, 2024, [Business and Professions Code section 7125.6](#) requires that any contractor who has a certificate of workers' compensation insurance on file with CSLB must now include on their license renewal form the three classification codes from the highest estimated payroll reported on their workers' compensation insurance policy.

Renewal Instructions

Classification codes can be displayed in different ways on workers' compensation insurance policies.

If your policy has fewer than three classification codes, provide every classification code reported on the policy.

If you are unsure of your codes or are having difficulty with CSLB's online renewal portal, there are a few options, including:

- Double-check your policy to see if there is a suffix with the four-digit class code that needs to be provided.
- Contact your insurance broker for their classification codes.
- Check the [Classification Search](#) on the website for the Workers' Compensation Insurance Rating Bureau (WCIRB) to see if your classification description is listed and there is a suffix for the code.

If the codes entered match those of WCIRB, the codes and classification descriptions will be listed on the website.

If your codes do not match WCIRB class codes, please enter the numbers provided by the insurance company or broker. CSLB's system will allow for between 4 to 6 digits. If the class code is not WCIRB class code, CSLB will disclose the insurance company for the public to contact for the class code description.

Licenses will not be renewed without at least one 4- to 6-digit code. The statute allows for retroactive renewal if the licensee provides the codes within 30 days after receiving notice the board is unable to process the renewal for lack of class code(s).

Additional Questions?

- For questions about completing your CSLB renewal, call 916-255-4644, visit the CSLB website at www.cslb.ca.gov or email Renewals@cslb.ca.gov.
- For questions about workers' compensation classification codes, reach out to the WCIRB by visiting its [Contact Us page](#) or by calling 888-CA-WCIRB (888-229-2472) or emailing customerservice@wcirb.com.

###

The email was sent because you subscribed to the email alert feature on the Contractors State License Board website, www.cslb.ca.gov, or because you indicated an interest in receiving CSLB materials electronically. Your email address is not shared with third party sources. [Subscribe](#) or [Unsubscribe](#).

Please do not reply to this email. Contact information can be found on the [CSLB website](#).

Copyright © 2024

www.cslb.ca.govCheckTheLicenseFirst.comSeniorScamStopper.com**30 de agosto de 2024****CSLB #24-05**

Ahora se requieren códigos de clasificación de compensación laboral sobre renovaciones de licencia CSLB

La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés) comparte detalles adicionales sobre una nueva ley que cambia la forma en que los contratistas con seguro de compensación para trabajadores renuevan sus licencias.

A partir del 1 de julio de 2024, [la sección 7125.6 del Código de Negocios y Profesiones](#) requiere que cualquier contratista que tenga un certificado de seguro de compensación para trabajadores archivado en CSLB ahora debe incluir en su formulario de renovación de licencia los tres códigos de clasificación de la nómina estimada más alta reportada en su póliza de seguro de compensación para trabajadores.

Instrucciones de renovación

Los códigos de clasificación se pueden mostrar de diferentes maneras en las pólizas de seguro de compensación para trabajadores.

Si su póliza tiene menos de tres códigos de clasificación, proporcione todos los códigos de clasificación informados en la póliza.

Si no está seguro de sus códigos o tiene dificultades con el portal de renovación en línea de CSLB, existen algunas opciones, que incluyen:

- Vuelva a verificar su póliza para ver si hay un sufijo con el código de clase de cuatro dígitos que deba proporcionarse.
- Comuníquese con su corredor de seguros para conocer sus códigos de clasificación.
- Consulte la [búsqueda de clasificación](#) en el sitio web de la Oficina de Calificación de Seguros de Compensación para Trabajadores (WCIRB, por sus siglas en inglés) para ver si la descripción de su clasificación aparece en la lista y hay un sufijo para el código.

Si los códigos ingresados coinciden con los de WCIRB, los códigos y las descripciones de clasificación se enumerarán en el sitio web.

Si sus códigos no coinciden con los códigos de clase WCIRB, ingrese los números proporcionados por la compañía de seguros o el corredor. El sistema de CSLB permitirá entre 4 y 6 dígitos. Si el código de clase no es el código de clase de WCIRB, CSLB divulgará la compañía de seguros para que el público se comuniquen con ellos para obtener la descripción del código de clase.

Las licencias no se renovarán sin al menos un código de 4 a 6 dígitos. El estatuto permite la renovación retroactiva si el titular de la licencia proporciona los códigos dentro de los 30 días posteriores a la recepción del aviso de que la junta no puede procesar la renovación por falta de códigos de clase.

¿Tiene preguntas adicionales?

- Si tiene preguntas sobre cómo completar su renovación de CSLB, llame al 916-255-4644, visite el sitio web de CSLB en www.cslb.ca.gov o envíe un correo electrónico a Renewals@cslb.ca.gov.
- Si tiene preguntas sobre los códigos de clasificación de compensación laboral, comuníquese con la WCIRB visitando su [página Contáctenos](#) o llamando al 888-CA-WCIRB (888-229-2472) o enviando un correo electrónico a customerservice@wcirb.com.

###

El correo electrónico se envió porque se suscribió a la función de alerta por correo electrónico en el sitio web de la Junta de Licencias Estatales de Contratistas, www.cslb.ca.gov, o porque indicó interés en recibir materiales de la CSLB electrónicamente. Su dirección de correo electrónico no se comparte con fuentes de terceros. [Suscríbete](#) o [cancela su suscripción](#).

Por favor no responder a este mensaje electrónico. La información de contacto se puede encontrar en el [sitio web de CSLB](#).

Derechos de autor © 2024